

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**CONVOCATORIA Nº 72/2018  
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPTAR A  
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA  
EL ARCHIVO GENERAL**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	03215875S
2.	11896612T
3.	47589747X
4.	50561907H
5.	51160018Z
6.	71712129S

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	Y3408831S	2
2.	02733325M	3
3.	04864523T	2
4.	05438293N	2
5.	11850014T	2
6.	49100737S	3

	<b>DNI/ NIE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
7.	49217822F	3
8.	50549756B	2
9.	51006171Z	3
10.	51468189P	2
11.	53716670D	2
12.	70359056D	2
13.	72515562N	2

**CÓDIGO      CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia legible del DNI, NIE régimen comunitario o permiso de residencia del solicitante, en vigor.
2. No estar matriculado en la UCM, en licenciatura o grado (mínimo 48 créditos) durante el periodo de la beca.
3. No tener aprobado, al menos, un número de créditos del grado equivalente a la mitad del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante.
4. No aportar la documentación requerida, curriculum vitae.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 17 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 14 de diciembre de 2018.